

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.044/2011

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2011 ha aprobado, provisionalmente, el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de recogida, albergue y custodia de équidos abandonados y perdidos,

así como la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora.

Este expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.